Resolución N° 111/11

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA "ADQUISISIÓN DE MEDICAMENTOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 30 de mayo de 2011

VISTO: El Acta N° 2/2011, del Comité de Evaluación de fecha 25 de mayo de 2011, en la que se expone que tras haber evaluado las ofertas presentadas, las mismas no se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SMPR,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 313.846 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 25 de abril del 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, la convocatoria para la recepción y apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 9 de mayo del 2011, presentando sus ofertas las firmas FARMACIA COSMOS, LABORATORIO DELTA S.A. y VITAL S.R.L., conforme con el Acta correspondiente,

Que, de acuerdo con lo establecido en el inc. c) del Art. 34 **"Procedimiento"** de la Ley 2051/03 que establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas y el **Decreto Nº 21909/03,** que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE

Art. 1º- **Declarar** Desierto el llamado a Contratación Directa-Contrato Abierto para **"Adquisición de Medicamentos"** de la Secretaría de la Mujer, Presidencia de la República.----------

Art. 2º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra-Secretaria Ejecutiva